

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29617 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 237/2020-E, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 2020, de declaración de concurso voluntario de Zaraprovevss Siglo XXI, SLU, CIF B99428773, con domicilio social en Rio Guadalupe, nave 6, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza) declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Zaraprovevss Siglo XXI, S.L.U., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200039299-1